Protocolo de Actividades Académicas
Salidas a Terreno
Carrera Antropología

1. Aspectos Generales: Incluye descripción de la actividad práctica del curso

- Objetivos
- Intencionalidad
- Formato general
- Marco académico si es que existe (p.ej.: fondecyt, convenios, otros)

2. Localización: Incluye localización y antecedentes del territorio donde se realiza el terreno

- Tipo de distribución-ubicación (curso completo; grupos separados)
- Modalidad de viaje
- Ubicación geográfica
- Contexto social
- Caracterización local amplia
- Fundamento de la opción

3. Metodología y Resultados: Incluye metodología de registro de datos y comunicación de resultados

- Modalidad de trabajo de campo (prospectivo, etnográfico, otro)
- Organización, planificación y logística
- Actividades a realizar
- Técnicas a utilizar
- Medios de registro (cuaderno de campo, fichas de sitios, grabación audio-video)
- Resultado o producto esperado
- Medio o forma de devolución a comunidades o entidades locales.

4. Cronograma: Incluye fechas programadas para la realización del terreno.

Días efectivos de terreno
Fechas de salida y regreso

Condiciones de Trabajo, Convivencia y Responsabilidad

Las condiciones de responsabilidad se sitúan horizontalmente en los participantes, entendiendo que se trata de una actividad formativa en la cual participan adultos responsables.

Se considera la realización de una sesión de clase del curso previa al inicio del terreno, con la intención de compartir la información de los aspectos generales de este documento, consensuar y asumir los principios de convivencia y autocuidado colectivo como fundamento base de la actividad académica. Cabe incluir en caso que al terreno asistan otros profesionales o participantes que cumplan labores de campo que sean ajenos al contexto académico (por ejemplo, proyectos Fondecyt), aclarando sus roles y funciones. Dichos participantes también deben ser informados de los protocolos institucionales relacionados con la convivencia académica.

La colaboración del equipo docente (profesores/as y ayudante/as) facilita la buena gestión y organización grupal, pero no lo reemplaza. Asimismo, se considera necesaria la realización de una instancia de evaluación post-terreno, donde se puedan compartir problemas, experiencias y aprendizajes que sobre la materia se hayan suscitado durante su implementación.

Cada participante es responsable como adulto de su comportamiento, de su salud, su cuerpo y cuidado personal; siendo también co-responsable del funcionamiento y resguardo del colectivo en que participa. Así los alcances del autocuidado se vinculan a actitudes solidarias y construcción de ambientes informados, seguros y de confianza. Consecuentemente, toda situación crítica que pueda atentar contra los propósitos buscados en este documento, deben ser alertados con prontitud y asumidos individual o colectivamente según sea el caso.

Entre las disposiciones necesarias para ello, se incluye la obligación de informar al/a profesor/a responsable, de cualquier problema de salud, ingesta de medicamentos, situación o condición personal que pudiera poner en riesgo su buen desempeño en terreno. Se aclara la prohibición de consumo de alcohol y drogas recreativas durante los terrenos y convivencia grupal, pudiendo su trasgresión ser objeto de suspensión inmediata del terreno y por ende reprobación del curso. Se considera cierta excepción durante actividades comunitarias muy justificadas cuya mesura debe ser también cautelada grupalmente.

Asimismo, cualquier persona que se ponga en riesgo a sí mismo o a otro/s participantes se expone a ser suspendido del terreno, enviado de regreso con las consecuencias académicas pertinentes. Cabe también considerar aplicable el protocolo general de prevención ante acoso o abuso sexual y discriminación arbitraria, vigente en la Facultad.

Para efectos formales de cautela, los estudiantes cuentan con su seguro escolar formal; el cual debe ser activado de manera inmediata en caso de problemas, siguiendo los protocolos establecidos para ello (debidamente informados y disponibles en carpeta de material docente de plataforma u-cursos), antes de la salida a terreno. También se establece un sistema de monitoreo y reporte permanente a través de equipos celulares, entre los grupos, sus ayudantes y el profesor; siendo su mantención y efectividad una responsabilidad compartida.

Cada curso o grupo de trabajo deberá velar por integrar consideraciones éticas relativas a los procesos y métodos de investigación, así como a la relación con las comunidades vinculadas el tiempo que dure el estudio.

Como marco ético disciplinario se apela al criterio de consentimiento informado no signado, que implica que las comunidades y personas deben ser debidamente informadas respecto de la actividad formativa que se realiza, la presentación del grupo, los intereses del curso y la institución que representan; incluyendo explícitamente la utilización de grabación de audio o fotografías personalizadas o situadas. Este marco es también aplicable al derecho de confidencialidad de la/os interlocutora/es según sea el caso. En contraparte, las personas y comunidades pueden declinar su colaboración sin necesidad de explicación, así como poder canalizar sus molestias de manera institucional en caso de que existieran.

Complementariamente, se requiere la incorporación de elementos de reciprocidad situada como parte de los principios de valoración de los participantes e interlocutores del estudio. Esto incluye la obligatoriedad del grupo de resolver la o las formas de devolución hacia la comunidad, personas y/o entidades involucradas. Estas devoluciones deben ser adecuadas a las necesidades de la comunidad, a la vez que acordes a las posibilidades de la/os estudiantes. Se aspira así a un ejercicio simétrico de consenso con las instancias involucradas en el estudio, al tiempo que realista y factible.

Cada participante es portador de su credencial universitaria (TUI) y cada grupo llevará carta de presentación institucional que acredite la actividad académica, la cual deberá ser

entregada en el plano local a organizaciones o entidades con las cuales se genere interacción formal.

Cualquier situación que trascienda el accionar académico del curso y que haya activado alguno de los mecanismos de resguardo que contiene este documento, así como cualquier situación crítica adicional; deberá ser debida y prontamente informada a la Jefatura de Carrera y a las instancias de Departamento o Facultad que sean pertinentes.

Consideraciones Adicionales

- Aspectos económicos y logísticos (aportes institucionales y forma de rendición)
- Condiciones de aprobación de la actividad y del curso vinculado

Situaciones externas o de emergencia pueden obligar adaptaciones particulares que serán debidamente consensuadas al interior del curso y/o con las contrapartes locales concernidas

Este documento es parte formal de los materiales docentes del curso y deberá constar en la carpeta correspondiente de la plataforma u-cursos, antes de la salida a terreno. Esto implica necesariamente que cada estudiante participante asume estos contenidos y consideraciones, como signo de aceptación y consentimiento informado.

En Santiago, abril de 2023 .-